## en el fun-

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 7.437/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 260/2012 a instancia de la parte actora D. Manuel Luque Romero, contra Pilar Sánchez López sobre Social Ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

## Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Luque Romero contra la empresa Pilar Sánchez López, condeno a la demandada al pago al actor de 5.032,64 euros en concepto de principal,

más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Pilar Sánchez López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba a 8 de noviembre de 2012.- La Secretario Judicial, firma ilegible.